

## Las dimensiones de la desigualdad entre hombres y mujeres

En la región se presenta una importante desigualdad entre hombres y mujeres con respecto al acceso a la tierra. De acuerdo a datos del PROCEDE, mientras que los hombres constituyen el 88% del total de los titulares con derechos agrarios, la proporción de mujeres con tierra es sólo del 12% y no todas tienen el título a su nombre. Además, en las comunidades no se han establecido parcelas para apoyar las actividades productivas de las mujeres como lo establece la Ley Agraria. El medio principal de acceso a los recursos naturales para las mujeres es la herencia, pero se trata de una posesión temporal, pues por lo general traspasan la tierra a sus hijos varones.

En las comunidades, la mayoría de las mujeres que poseen tierra encabezan su hogar, son mujeres solas porque están viudas, porque fueron abandonadas por sus esposos, y porque ellos han tenido que emigrar. A pesar de tener un limitado acceso a los recursos naturales y productivos, las mujeres que se quedan a cargo de sus hogares asumen la responsabilidad de garantizar la continuidad de la reproducción de sus familias en un contexto adverso caracterizado por la creciente migración masculina y el deterioro de la economía rural.



## Los obstáculos para acceder a la propiedad de los recursos naturales

Los cambios legislativos a los regímenes de tenencia de la tierra y los programas públicos de certificación de tierras instrumentados en Chiapas en los últimos años han fomentado procesos de privatización e individualización de los recursos naturales y productivos. En este contexto, las mujeres de esta región ya se han enfrentado a situaciones de despojo de las reducidas parcelas a las que tuvieron acceso mediante la herencia y han visto reducidas sus oportunidades para ampliar sus derechos de acceso y propiedad sobre los recursos naturales.

Por su parte, la Ley de Aguas Nacionales no reconoce a las mujeres como usuarias del agua, sólo como consumidoras. Para la Ley de Aguas son “usuarios” quienes de manera formal cuentan con un título de propiedad y de concesión para el uso del agua, lo que perjudica a las mujeres debido a que la titularidad legal y consuetudinaria de la tierra y el agua está en manos de los varones.

Debido a la creciente migración masculina, las mujeres campesinas usan el agua al hacerse cargo de las actividades productivas, pero su participación en las labores agropecuarias no es tomada en cuenta debido a que no tienen los derechos agrarios a su nombre y a que la agricultura es considerada culturalmente una actividad masculina. Su escaso reconocimiento como productoras también las excluye de las instancias de toma de decisiones sobre el uso de los recursos naturales, entre las que se encuentran las asambleas comunitarias, las Asociaciones de Usuarios del Agua, los Comités de Cuenca y los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable.

*“Las mujeres nos estamos en los Comités de Agua, no nos toman en cuenta cuando hay problemas con el abasto de agua. Además la gente piensa mal de las mujeres que salen de su comunidad y andan trabajando lejos de su casa”.*



A los obstáculos jurídicos se suman los de tipo cultural, ya que las costumbres y tradiciones locales y las normas de género han impedido que las mujeres sean propietarias de los recursos productivos y su participación en los espacios públicos.

*“Las mujeres tenemos derecho a la tierra, pero no se da por el machismo.*

*Hay hombres que venden su tierra de las mujeres y no les avisan; ya cuando nos enteramos, ya no tenemos tierra.”*

*“La costumbre es que se herede la tierra a los hijos, pues piensan que si le dan la tierra a las hijas cuando se casen el marido se las va a quitar, por eso no les dan la tierra a las mujeres.”*

*(mujer campesina)*

Al no contar con un título de propiedad, las mujeres son excluidas de los programas de apoyo a la conservación de los recursos naturales, los cuales solicitan como requisito la titularidad de la tierra para acceder a los recursos financieros. En esos casos, las mujeres recurren a frecuentes negociaciones con sus familiares masculinos para acceder, a través de ellos, a los programas de restauración de los recursos naturales.

En los últimos años, las campesinas han asumido nuevas funciones en la economía, en la familia y en la vida comunitaria, dando lugar a procesos de feminización de la pobreza y de la agricultura, pero su creciente participación aún no se traduce en una mejora de su situación y posición social.



Existen un conjunto de mecanismos estructurales, jurídicos, políticos y culturales que operan de manera articulada para impedir a las mujeres el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y ciudadanos en igualdad de oportunidades que los hombres. De manera particular, la falta de acceso a los recursos constituye una de las principales formas de desigualdad entre los géneros. Los limitados derechos de propiedad de las mujeres sobre los recursos como la tierra, el agua y la vivienda afectan su calidad de vida, incrementan su vulnerabilidad social, restringen su capacidad para enfrentar situaciones de riesgo producto de los procesos de reestructuración económica y restringen su participación en los espacios públicos de adopción de decisiones a nivel local.

Para dar respuesta a esta situación, Programa de Apoyo a la Mujer, A.C. desde hace varios años ha puesto en marcha proyectos de asesoría dirigidos a fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres campesinas para la defensa de sus derechos económicos y sociales, apoyar su autonomía organizativa y potenciar sus iniciativas productivas.

Durante el presente año, gracias al aporte financiero del Instituto Nacional de las Mujeres, de Mama Cash y del Fondo Global para Mujeres, se impulsa el Proyecto “Construyendo el cambio: conservación de recursos naturales, derechos de propiedad y autonomía económica de las mujeres campesinas en Chiapas”. El proyecto se lleva a cabo en varias comunidades rurales del municipio La Concordia, localizado en la región Frailesca de Chiapas.

## Nuestros objetivos

El propósito del Proyecto es potenciar las iniciativas y capacidades de las mujeres campesinas para conservar y restaurar los recursos naturales y defender sus derechos a ser propietarias de esos recursos, con el fin de ampliar sus oportunidades para mejorar sus niveles de bienestar y su calidad de vida.

El Proyecto pretende generar espacios de interlocución con las instancias de gestión de los recursos naturales a nivel local y regional para hacer llegar las demandas y propuestas de las mujeres y fomentar su participación en los espacios de adopción de decisiones.

Asimismo, se formularán propuestas de acción afirmativa y estrategias que contribuyan a incorporar el enfoque de equidad de género en los programas y proyectos que diseñan y ejecutan las instancias públicas y civiles involucradas en los procesos de gestión de recursos naturales y de manejo de cuencas a nivel municipal y regional.

## Derechos de propiedad y empoderamiento de las mujeres

La defensa de los derechos de propiedad es importante para mejorar la autonomía económica de las mujeres, porque los bienes generan y acumulan valor, además son un medio para acceder a créditos y subsidios.

La autonomía económica que otorga la propiedad sobre los recursos contribuye a incrementar el poder de negociación de las mujeres y su participación en la toma de decisiones familiares en los procesos productivos y en la distribución de los ingresos obtenidos.

Las mujeres tienen mayor habilidad para afrontar conflictos familiares, violencia doméstica, el abandono de sus parejas y su condición de jefa de hogar si tienen bienes bajo su control.

La equidad en la herencia garantiza a las mujeres el control de una parte del patrimonio familiar para asegurar un mayor poder de negociación frente a sus hijos(as), a fin de contar con su apoyo en la vejez.

*“Las mujeres necesitamos la tierra, porque la trabajamos, porque de ahí sacamos nuestros alimentos. Sin tierra se sufre mucho. ¿Que tal si el marido se va al norte y nos abandona? Así la mujer ya tiene un medio para sostener a sus hijos”.*

El movimiento de mujeres campesinas e indígenas en Chiapas ha retomado la demanda de sus derechos a la propiedad sobre los recursos naturales mediante el cuestionamiento de las leyes y costumbres que las discriminan.

## Programa de Apoyo a la Mujer, A.C.

Nuestra misión es contribuir a la generación de cambios culturales que se dirijan a la construcción de una sociedad más equitativa, solidaria y humana, en la que mujeres y hombres puedan desarrollar plenamente sus potencialidades y capacidades. Para ello, sus servicios se dirigen a promover el fortalecimiento de organizaciones sociales en el área rural y al acompañamiento de procesos de cambio protagonizados por las mujeres campesinas e indígenas.

¡Comunícate con nosotras!

Tel. (967) 112 50 18

[promujerchiapas@prodigy.net.mx](mailto:promujerchiapas@prodigy.net.mx)

San Cristóbal de las Casas, Chiapas



## Promoviendo el derecho de las mujeres a la propiedad de la tierra y el agua



*“Cuando yo iba a dejarle el desayuno a mi marido a la milpa, yo me ponía unos pantalones y me ponía a fertilizar con él y se ponía la milpa bien bonita. Las mujeres sí trabajamos la tierra y también tenemos derecho a ser las dueñas”*

(Testimonio de una mujer campesina)